



Rama Judicial  
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
Republica de Colombia

## JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba  
Teléfono 283 35 00  
WhatsApp: 320 321 46 07  
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

### Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 050 03 2020 00315 00

Bogotá D. C., 15 de julio de 2022

Da cuenta el Despacho que en audiencia celebrada el 7 de abril de 2022 se dejó constancia de la existencia de un depósito judicial por valor de \$ 400.000 en el juzgado 9° Laboral de Pequeñas Causas de Bogotá el cual no haría parte del acuerdo conciliatorio celebrado por lo que quedaba a disposición de la parte demandada retirarlo.

A pesar de ello, tal y como lo advirtió el apoderado de la parte demandada, en el acta de la audiencia de conciliación quedó consignado que sería la parte demandante cuando en realidad la persona autorizada para retirar el depósito judicial es la sociedad C&R Espacios Ideales S.A.S.

En ese orden, revisado el expediente y la grabación de la audiencia, encuentra este Despacho que es procedente la solicitud del apoderado de la parte demandada, por lo que el Despacho **ACLARA** que se acordó que el depósito judicial sería retirado por la sociedad C&R Espacios Ideales y no por la demandante.

Como quiera que no se encuentran trámites pendientes por surtir, regrésese el expediente al archivo.

### Notifíquese y cúmplase

La Juez,

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**

Notificar por Estado n° 034 del 18 de julio de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:  
Lorena Alexandra Bayona Corredor  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas

**Laborales 3**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab5fca26e0682623242777d26455c08b535f1832a3325727afa42fff93e2b5a**

Documento generado en 15/07/2022 04:00:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**